

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2026****DENOMINACIÓN: JORNADA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ERAS**

OBJETIVO GENERAL: Mantener la capacitación del personal de los establecimientos penitenciarios, preferentemente aquellas personas destinadas en el área de vigilancia (V1), en las técnicas correctas de actuación ante incidentes relacionados con la combustión y extinción del fuego, a través de la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias en manejo de extintores y el uso de equipos de respiración autónoma (ERA), conforme al programa que figura en el **anexo I** de esta convocatoria.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **5 horas lectivas**. El horario será determinado por las Direcciones, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se llevará a cabo en **30 Establecimientos Penitenciarios y CIS**, que resulten seleccionados de entre los convocados.

A su vez, se podrán seleccionar centros suplentes, para el caso que algún o algunos de los centros titulares no pudieran realizar el curso.

FECHAS: Queda al criterio de la Dirección del establecimiento penitenciario el día en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los días **26 de octubre a 6 de noviembre de 2026, ambos inclusive**.

PERSONAS DESTINATARIAS: El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

PRIMERO. - Funcionariado de carrera:

- 1º.** El funcionariado que se encuentra desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo en el área de vigilancia V1 y que necesite adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño teniendo preferencia los que carezcan de esta formación.
- 2º.** El funcionariado que se encuentra desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo en el área de vigilancia V2, teniendo preferencia el que carezca de esta formación.
- 3º.** Otro personal del centro penitenciario que preste sus servicios en lugares con más riesgo de incendios y carezcan de esta formación.

SEGUNDO. - Funcionariado en prácticas.

Con la misma prelación de criterios que la establecida para los funcionarios de carrera.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán **24 alumnos/as** por establecimiento penitenciario, siendo necesario un mínimo de 15 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CENTROS: El criterio de selección de los centros, caso de existir más candidatos que cumplan los requisitos que plazas ofertadas, será el resultante de una ponderación entre el número de solicitantes de cada uno de los 3 criterios de prioridad y el de contar con mayor población reclusa.

PROFESORADO: Estará formado por personal cualificado de los servicios de extinción y prevención de incendios que deberán solicitarse de los parques de bomberos o, en su caso, de empresas especializadas y habilitadas para ello.

1. Para el caso de contar con un número de efectivos asistentes de menos de 18, **se retribuirán 5 horas lectivas por cada edición del curso**, con independencia del número de docentes que impartan la formación.
2. Para el caso de contar con un número de efectivos asistentes de 18 a 25, **se podrá contar con la colaboración de 2 docentes**, a fin de dividir a los alumnos en grupos y facilitar la adquisición de los conocimientos prácticos del manejo de los equipos correspondientes. **En este caso retribuirán 5 horas lectivas a cada uno de los docentes.**

Las Direcciones de los Centros remitirán, en la fecha indicada y vía correo electrónico (cep@dgip.mir.es), la propuesta del/de la docente para impartirlo, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento. Dicha propuesta será enviada en la hoja Excel facilitada junto con los alumnos propuestos.

MATERIAL DEL CURSO: Previamente a la realización del curso, se deberá remitir presupuesto donde conste el NIF de la Empresa, el importe de los gastos que finalmente vayan a realizarse detallando los materiales a suministrar. *Sólo y exclusivamente podrán adquirirse cargas de extintores y botellas de oxígeno, combustible y, en su caso, guantes de serraje, como material a facturar por el proveedor, que podrá ser la empresa que suministra al Centro.*

Conforme a lo establecido en relación con el pago de facturas por gastos derivados del desarrollo de cursos de formación impartidos en los centros, estas deberán ir a nombre del centro penitenciario donde se realice la formación. Si bien, previamente a la realización de la actividad formativa, se les deberá haber autorizado el gasto con cargo a capítulo I (gastos de formación), de acuerdo con el presupuesto remitido por el centro.

El importe máximo para gastos de material será de 800€ (IVA incluido).

**PRESENTACION DE INSTANCIAS:**

Presentación: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, cumplimentando todos los apartados. El plazo de presentación será desde el día siguiente de la recepción esta convocatoria **hasta el día 27 de julio de 2026**.

Remisión: Las Direcciones de los establecimientos penitenciarios remitirán la relación priorizada de peticionarios por correo electrónico, el **28 de julio de 2026**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **“Propuesta participantes INCENDIOS y ERAS 2026”**, en el apartado “asunto”, con identificación del Centro Penitenciario.

Se deberá adjuntar el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado en todos sus apartados, incluyendo los datos del Docente arriba referido en el apartado correspondiente, así como el presupuesto mencionado en el apartado “MATERIAL DEL CURSO”.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración. Si una vez remitida la resolución de personas seleccionadas, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnado exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la exención de asistencia al trabajo durante las horas o jornada de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por la dirección del centro en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el/la trabajador/a.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionado el alumnado, aquellos/as que sigan con regularidad y aprovechamiento la jornada les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.



RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 26 de junio de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CCOO INFORMIA

ANEXO I**PROGRAMA: JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA)**

1. Equipos extintores: Práctica de manejo de extintores.
2. Equipos de respiración autónomos (ERA): Entrenamiento en el equipamiento y uso de los equipos de respiración autónomos. Práctica de orientación: Simulacro con ERA en una celda o dependencia apropiada del centro valorando la utilización de botes de humo.

CC00 INFORMIA



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI		SEXO	
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:				POR CONCURSO EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN PRÁCTICAS			
CUERPO DE PERTENENCIA							
TELÉFONO DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO					
HA REALIZADO YA ESTA JORNADA FORMATIVA				SI		NO	
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		JORNADA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ERAs					

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercerlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>